

INFORME DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO ECONÓMICO 2022

Ministerio de Economía, Industria y
Comercio

Enero, 2023

1 CONTENIDO

1. Información Institucional.....	2
2. Apartado Financiero	5
2.1. Ejecución del presupuesto institucional 2022 asociado a recursos internos	5
2.2. Factores que incidieron en el nivel de ejecución	7
2.2. FACTORES QUE INCIDIERON EN EL NIVEL DE EJECUCIÓN PROG 217	7
2.2. FACTORES QUE INCIDIERON EN EL NIVEL DE EJECUCIÓN PROG 218.....	8
2.2. FACTORES QUE INCIDIERON EN EL NIVEL DE EJECUCIÓN PROG 219.....	10
2.2. FACTORES QUE INCIDIERON EN EL NIVEL DE EJECUCIÓN PROG 223.....	19
2.2. FACTORES QUE INCIDIERON EN EL NIVEL DE EJECUCIÓN PROG 224.....	24

1. Información Institucional

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), le corresponde participar en la formulación de la política económica del Gobierno y en la planificación nacional en los campos de su competencia, así como ser el ente rector de las políticas públicas de Estado en materia de fomento a la iniciativa privada, desarrollo empresarial y fomento de la cultura empresarial para los sectores de industria, comercio y servicios, así como para el sector de las pequeñas y medianas empresas.

El MEIC tiene como propósito, propiciar y apoyar el desarrollo económico y social del país, mediante el desarrollo de políticas que faciliten un adecuado funcionamiento del mercado, la protección de los consumidores, la mejora regulatoria, el fomento de la competitividad y el impulso de la actividad empresarial, en cumplimiento de un amplio marco normativo que lo responsabiliza de diversas competencias.

Dentro de los logros obtenidos en el tema de protección de los derechos e intereses legítimos de los consumidores, por medio del PNDIP, se concluyeron 5 532 denuncias y se resolvieron 1 437 reclamos interpuestos por los consumidores. Además, se capacitó a un total de 3 351 personas en temas de derechos del consumidor y 334 comercios en obligaciones del comerciante. De igual forma, en el tema de ventas a plazo, se realizaron 38 medidas preventivas a las empresas, esto debido a la detección del incumplimiento de la normativa; cumpliéndose la meta al 100%.

Por otra parte, con el ejercicio de la rectoría en simplificación de trámites y mejora regulatoria, el MEIC tiene la responsabilidad de dictar la Política y Estrategias para la Administración Pública, a fin de promover un buen clima de negocios y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos al promoverse un marco regulatorio claro y eficiente que brinde seguridad jurídica al administrado, lo cual implica el desarrollo de herramientas de gestión regulatoria basadas en buenas prácticas internacionales, con acompañamiento, asesoría a instituciones y emisión de criterios. En este sentido, en el PNDIP se cuenta con dos metas cumplidas, a saber, simplificación de trámites críticos que impactan la competitividad y el bienestar ciudadanía y la implementación de ventanillas únicas de apertura de empresas.

El MEIC mediante la emisión de reglamentos técnicos (RT), contribuye con la protección del medio ambiente y de la vida humana, así como, también ayuda al consumidor en evitar que sea

inducido a errores por medio de la verificación del mercado local. Asimismo, de manera paralela a la emisión de RT; es por medio de la verificación constante que se les da el respaldo a los consumidores de que los productos que adquieren en los comercios son realmente de conformidad con lo que se indica en la etiqueta. Esta meta se ha logrado cumplir de manera positiva, y se espera subir el porcentaje de cumplimiento de lo establecido en los reglamentos técnicos en el territorio nacional.

En el tema de PYME, con respecto a las metas en el PNDIP, los resultados alcanzados con el Programa de Compras al Estado registraron un total de 114 empresas en proveedurías institucionales por medio del SICOP, generando un impacto económico de ₡54.947.852,00 y para el caso del Programa de Encadenamientos, se registraron un total de 89 encadenamientos, con un impacto económico de ₡278.164.552,95. También, durante el año el MEIC ha seguido realizando acciones concretas que están en consonancia con su rol de ente rector del sector empresarial costarricense, en especial para las unidades productivas de menor tamaño (PYME) y los emprendedores.

Finalmente, sobre el cumplimiento de los compromisos de la Política Nacional de Empresariedad (PNE) 2030, al cierre del 2022 se evidencia un avance de un 70% del total de las acciones estratégicas del Plan de Acción 2019-2022 y actualmente se está trabajando en el funcionamiento del nuevo modelo de dicha política, el cual se verá reflejado en el Plan de Acción 2023-2026.

Órganos desconcentrados

Comisión para Promover la Competencia (Coprocom)

La Coprocom es un órgano de desconcentración máxima adscrito al MEIC, su propósito fundamental es cumplir los preceptos de la Ley N.º 7472 y de la Ley N.º 9736, mediante la tutela y la promoción del proceso de competencia y libre concurrencia, investigando y sancionando las prácticas monopolísticas y otras restricciones al funcionamiento eficiente del mercado.

La Coprocom, fomentó e impulsó mejoras en el proceso de competencia y libre concurrencia en el mercado, con pronunciamientos en temas relevantes como: precios del arroz; plataformas

digitales en transporte de pasajeros; concentraciones económicas de empresas de autobuses; concesiones del servicio de autobús; alertando sobre la ausencia de licitaciones públicas y las renovaciones a perpetuidad en rutas de autobuses; también recomendó al Ministerio de Obras Públicas y Transportes promover una mayor competencia en la revisión técnica vehicular.

En cuanto a las metas establecidas en el presupuesto para el año 2022, éstas se cumplieron satisfactoriamente y con relación al PNDIP, la Coprocom, no tiene metas vinculadas a este.

Laboratorio Costarricense de Metrología (Lacomet)

El Laboratorio Costarricense de Metrología (Lacomet) fue creado en el año 2002 por medio de la Ley N° 8279 “Sistema Nacional para la Calidad” en su artículo 8°. Como Instituto Nacional de Metrología (INM) representante de Costa Rica ante la Oficina Internacional de Pesas y Medidas (BIPM) uno de los objetivos cardinales de la institución es asegurar el reconocimiento internacional de sus capacidades de medición (CMCs), las cuales le dan soporte y trazabilidad a las mediciones que se realizan en los sectores productivos y de servicios del país de forma que se asegure su equivalencia internacional.

Asimismo, el Lacomet como pilar de la infraestructura de calidad del país y generador de investigación desarrollo e innovación, aporta al PNDIP por medio de sus servicios de calibración, verificación y ensayo; asesorías a empresas y transferencia de conocimiento por medio cursos, charlas y pasantías.

En cuanto a la meta de capacitaciones en tema de metrología para el año 2022 en el PNDIP, ésta superó el 100%, con un total de 295 administrados capacitados.

2. Apartado Financiero

2.1. Ejecución del presupuesto institucional 2022 asociado a recursos internos

A continuación, se presenta la ejecución financiera por objeto de gasto y por centro gestor del ejercicio presupuestario 2022.

Cuadro 1. Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto
 Ministerio de Economía, Industria y Comercio
 Al 31 de diciembre 2022
 (en millones de colones)

Partida Objeto del Gasto	Presupuesto Inicial ^{1/}	Presupuesto Actual ^{2/}	Presupuesto Ejecutado ^{3/}	Porcentaje de Ejecución ^{4/}
PRESUPUESTO TOTAL	15 586,50	15 538,01	15 148,75	97,49%
Recurso Externo	-	-	-	-
Recurso Interno	15 586,50	15 538,01	15 148,75	97,49%
Remuneraciones	6 265,19	6 202,05	5 912,54	95,33%
Servicios	1 484,46	1 528,37	1 477,73	96,69%
Materiales y Suministros	22,39	26,21	24,97	95,28%
Intereses	-	-	-	-
Activos Financieros	-	-	-	-
Bienes Duraderos	238,24	238,24	223,35	93,75%
Transferencias Corrientes	175,51	190,16	157,18	82,65%
Transferencias de Capital	7 400,70	7 352,98	7 352,98	100,00%
Amortización	-	-	-	-
Cuentas Especiales	-	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera al y Módulo Presupuestario de Poderes al 31/12/2022.

^{1/}Corresponde a la asignación inicial aprobada por la Asamblea Legislativa.

^{2/} Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2022.

^{3/} Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

^{4/} Corresponde al porcentaje de presupuesto ejecutado con respecto al presupuesto actual.

Cuadro 2. Ejecución del presupuesto por centro gestor
 Ministerio de Economía, Industria y Comercio
 Al 31 de diciembre 2022
 (en millones de colones)

Centro gestor	Presupuesto actual ¹	Presupuesto ejecutado ²	Porcentaje de ejecución ³
215 00 Actividades Centrales	10 960,15	10 848,90	98,98%
217 00 Mejora Regulatoria	315,06	297,24	94,34%
218 00 Dirección de Calidad	466,18	450,33	96,60%
219 00 Dirección General Pequeña y Mediana Empresa	953,65	913,42	95,78%
223 00 Protección del Consumidor	1 146,37	1 084,86	94,63%
224 00 Departamento Técnico de Apoyo (COPROCOM)	707,94	615,39	86,93%
225 00 Laboratorio Costarricense Metrología (LACOMET)	988,66	938,60	94,94%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

¹ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2022.

² Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Como se puede observar en el cuadro N°01, el porcentaje de ejecución general es de un 97,49%.

En el cuadro N°02, el porcentaje de ejecución por programa en casi en todos los programas es mayor al 90%, exceptuando el programa 224, COPROCOM, a manera de ilustración se presenta un detalle resumido, desglosando a nivel de partida en cada centro gestor que tuvo una ejecución menor de 90%.

Porcentaje de ejecución por partida y centro gestor menor de 90%
 Al 31 de diciembre 2022
 Ministerio de Economía Industria y Comercio

Programa	Remuneraciones	Servicios	Materiales y Suministros	Bienes Duraderos	Transferencias Corriente
217		82,81%			
218		82,73%			74,56%
219		67,14%	86,19%		64,18%
223		83,64%			81,07%
224	87,37%		79,96%	84,51%	68,43%

Fuente: Elaboración propia con información del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

2.2. Factores que incidieron en el nivel de ejecución

A continuación, se presentan los factores¹ que incidieron en la ejecución de la institución por centro gestor que tuvieron una ejecución menor al 90,00% en el ejercicio presupuestario 2022.

Programa 217- Dirección de Mejora Regulatoria

2.2. FACTORES QUE INCIDIERON EN EL NIVEL DE EJECUCIÓN PROGRAMA 217

Cuadro 3. Factores que incidieron en la ejecución del presupuesto por centro gestor
Mejora Regulatoria
Al 31 de diciembre 2022

Centro Gestor	Factores											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Total	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
217 00 Mejora Regulatoria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por Mejora Regulatoria.

Explicación de los factores incidieron en el nivel de ejecución alcanzado y las principales partidas por peso relativo que influyen en dicho resultado:

Partida de Servicios

A continuación, se justifica las subpartidas que no alcanza un nivel de ejecución mayor al 90% fue la de servicios (82.81%), principalmente en dos subpartidas, el factor determinado es el 12.

¹Los factores definidos por la DGPN son los siguientes:

- F1. Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- F2. Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre (exclusivo para el I semestre)
- F3. Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre (exclusivo para el I semestre)
- F4. Aplicación de directrices presidenciales. (Especifique)
- F5. Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera. (Especifique)
- F6. Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.
- F7. Variación en la estimación de recursos.
- F8. Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
- F9. Liberación de cuota insuficiente.
- F10. Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- F11. Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2022. (Especifique)
- F12. Otros (Especifique).

10301, INFORMACION:

En esta subpartida se tiene 0% de ejecución. Los recursos destinados a dicha partida correspondían al pago de publicaciones en la Imprenta Nacional del acuerdo de nombramiento de los integrantes de la Comisión de Mejora Regulatoria, así definido en la Ley 7472 dado el cambio de Gobierno. Al finalizar el año 2022, el acuerdo no había sido emitido ni firmado por parte de la Presidencia de la República, por lo cual no se realizó publicación; el restante dinero correspondía a la publicación de la Reforma al Reglamento a la Ley 8220 dados los cambios incluidos en la Ley 10072, pero dicha reforma del reglamento no se concretó.

10502 VIATICOS DENTRO DEL PAIS:

Un 5% de ejecución. Estos recursos estaban destinados a giras dentro del país para el acompañamiento de los Comités Regionales de Mejora Regulatoria sobre el trámite de licencias comerciales en las regiones Brunca, Pacífico y Chorotega; sin embargo, las reuniones se realizaron de forma virtual, generando un ahorro por este concepto. Además, en el marco del acompañamiento a PROCOMER en la implementación de las Ventanillas Únicas de Inversión, no se gestionaron visitas a las municipalidades dado que las visitas programadas para el IV Trimestre de 2022 por parte de PROCOMER correspondían a capacitaciones de liderazgo y superación personal a los funcionarios municipales y no correspondía dar acompañamiento pues eran efectuadas por una empresa consultora.

Programa 218- Dirección de Calidad

2.2. FACTORES QUE INCIDIERON EN EL NIVEL DE EJECUCIÓN PROGRAMA 218

Cuadro 3. Factores que incidieron en la ejecución del presupuesto por centro gestor
 Dirección de Calidad
 Al 31 de diciembre 2022

Centro Gestor	Factores											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Total	-	-	-	-	-	-	1			2	-	1
218 00 Dirección de Calidad	-	-	-	-	-	-	1	-	-	2	-	1

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la Dirección de Calidad

Análisis de las partidas con una ejecución menor al 90,00%.

Partida de Servicios:

Se dio una variación en la estimación de recursos (factor 7) en la sub ejecución en esta partida se debió en parte a que se efectuó por primera vez en el Meic, se contrató por medio de Sicop (N° de trámite 2022CD-000015-0008100001), un Organismo de Inspección (O.I) Acreditados que revisara en los comercios que se ofrezca información correcta sobre Precios por Unidad de Medida (PUM) a las personas consumidoras, según los parámetros establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 36749-MEIC y su reforma, publicado en La Gaceta N° 175 del 12 de setiembre del 2011. Al ser la primera contratación de esta naturaleza, se hizo una estimación presupuestaria de ₡ 2.100.000,00 colones, sin embargo, la empresa adjudicada ganó el concurso con una oferta cercana a los ₡ 1.540.000,00, haciendo que la administración dejando de utilizar cerca de ₡ 560.000,00.

Cabe señalar, que las otras empresas participantes, su oferta económica fue muy similar a lo que se tenía proyectado por parte de la Dirección de Calidad. Sin embargo, si el contenido económico hubiera sido proporcionado al programa meses antes, se hubiera podido realizar una ampliación a ese contrato y la ejecución hubiera resultado más alta al tener el tiempo necesario para realizar la adenda correspondiente

Un segundo aspecto que influyó, y está relacionado entre planificado y lo ejecutado (factor 10), fue que en la subpartida de **1.03.01 Información**, no se publicaron varios reglamentos técnicos que se encuentra en el Departamento de Leyes y Decretos de la Casa presidencial para su revisión y posteriormente la firma del señor Presidente de la República. Entre los reglamentos técnicos (RT) que se encuentran en esta situación se encuentra el RT de mayonesa y el de láminas para techo que el MEIC envió en el segundo semestre del 2022 y al 31 de diciembre no se publicaron.

Por último, otro aspecto (factor 10) que hizo existiera un cambio en la ejecución fue que, durante el último cuatrimestre del año 2022, se realizaron trabajos de monitoreos de precios del arroz y la canasta básica alimentaria (CBA) para poder llenar la base de datos del sitio web denominado

“MimejorcompraCR”, en la que los consumidores pueden ingresar y a conocer los precios de productos de la CBA. Eso ocasionó que los recursos planificados para ser usados en giras se desviarán hacia la realización de los monitoreos. Los Centros Integrales de Desarrollo Empresarial (CIDE) realizaron colaboraciones junto con la Dirección de Calidad para poder cubrir más lugares fuera de la Gran Área Metropolitana.

Partida de Transferencias Corrientes:

La Dirección de Calidad siendo responsable tanto en la parte económica como la parte social de sus colaboradores, la partida fue utilizada para hacerle frente a casos de incapacidades ya sea ocasionadas por el virus SARS-CoV-2 que provoca la enfermedad del Covid-19 u algún otro tipo incapacidad. Durante el año se reportaron 4 incapacidades (no relacionadas con Covid-19) de períodos cortos de funcionarios del programa que fueron ser pagadas con los fondos de esta partida.

Programa 219- Dirección General Pequeña y Mediana Empresa

Partida, Servicios

2.2. FACTORES QUE INCIDIERON EN EL NIVEL DE EJECUCIÓN PROGRAMA 219

Cuadro 3. Factores que incidieron en la ejecución del presupuesto por centro gestor
Dirección de Calidad
Al 31 de diciembre 2022

Centro Gestor	Factores											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Total	-	-	-	-	-	1	1					
219 00 Dirección General Pequeña y Mediana Empresa	-	-	-	-	-	1	1	1	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la DIGEPYME.

El porcentaje de ejecución de este centro gestor fue de **67,14%** para el año 2022. **El factor 7: Variación en la estimación de recursos**, afecto a las subpartidas de: Servicios de Agua y Alcantarillado, Servicios de Energía Eléctrica, Servicios de telecomunicaciones, Información y Transporte de bienes, a continuación, el detalle:

1.02.01: Servicios de Agua y Alcantarillado

En esta subpartida se realizó el pago del servicio de agua y alcantarillado en la CIDE de la región Brunca. Asimismo, se realizó en el mes de abril una proyección para cubrir los gastos por este servicio en las diferentes CIDE por apertura de nuevas oficinas para las CIDE en: Chorotega, Huetar Caribe, Pacífico Central y Brunca, de las cuales solo se encuentra ocupada la oficina de la CIDE Chorotega. La CIDE Brunca desde la primera semana de setiembre ya no se encuentra en las instalaciones del Vacunatorio en Pérez Zeledón. En la modificación presupuestaria Decreto N°H005-2022, se realizó una rebaja a esta subpartida por un monto de ¢1.192.342,00 para un mejor uso de los recursos. Dado que no se ubicaron las oficinas de las CIDEs en sus nuevas oficinas, quedo un remanente en esta subpartida.

1.02.02: Servicios de Energía Eléctrica

En esta subpartida se realizó el pago del servicio de energía eléctrica en la CIDEs de la región Brunca y Chorotega. Asimismo, se realizó en el mes de abril una proyección para cubrir los gastos por este servicio en las diferentes CIDE por apertura de nuevas oficinas para las CIDE en: Chorotega, Huetar Caribe, Pacífico Central y Brunca, de las cuales solo se encuentra ocupada la oficina de la CIDE Chorotega. La CIDE Brunca desde la primera semana de setiembre ya no se encuentra en las instalaciones del Vacunatorio en Pérez Zeledón. En la modificación presupuestaria Decreto N°H005-2022, se realizó una rebaja a esta subpartida por un monto de ¢4.988.345,00 para un mejor uso de los recursos, Dado que no se ubicaron las oficinas de las CIDEs en sus nuevas oficinas, quedo un remanente en esta subpartida.

1.02.04: Servicios de telecomunicaciones

Los servicios que se pagan en esta subpartida son servicios telefónicos, servicio de enlaces VPN e Internet por medio de fibra óptica, cuyos proveedores son ICE y RACSA las proyecciones se basan en el histórico del año anterior, los cuales son montos elevados. Se contemplaron dichos recursos para la apertura de las nuevas oficinas para las CIDE en: Chorotega, Huetar Caribe, Pacífico Central y Brunca, de las cuales solo se encuentra ocupada la oficina de la CIDE

Chorotega y la CIDE Huetar Norte donde si se realiza este pago. En la modificación presupuestaria Decreto N°H005-2022, se realizó una rebaja a esta subpartida por un monto de ¢5.736.457,00 para un mejor uso de los recursos. Dado que no se ubicaron las oficinas de las CIDEs en sus nuevas oficinas, quedo un remanente en esta subpartida.

1.03.01: Información

Mediante modificación Presupuestaria Decreto N.º H-003-2022 se aumentó en ¢700.000,00 esta subpartida la para previsión de pago de algunas publicaciones. En su defecto se realizaron dichas publicaciones tales como: Decreto N°43736 Ratificación del convenio de Costa Rica con CENPROMYPE, Resolución N°040-2022 Exoneración de equipo médico, Decreto N°43826 Reforma a la Ley No. 8262, Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas y su Reglamento (Decreto Ejecutivo 39295-MEIC). Así como también la actualización de los valores de referencia de los parámetros monetarios de ventas netas, activos fijos y activos totales, de los sectores de industria, comercio, servicios y el subsector servicios de tecnologías de información, señalados en los artículos 15, 16 y 17 del Reglamento a la Ley de cita, entre otros. Los montos de publicación fueron inferior a la estimación de los recursos.

1.03.04: Transporte de bienes

Los servicios que se pagan en esta subpartida son para el envío de encomiendas de las oficinas centrales de esta Dirección a las CIDEs y viceversa. Esta subpartida se ejecuta según las necesidades de las CIDEs y de la cantidad de la documentación que se requiera enviar a oficinas centrales o viceversa.

1.04.06: Servicios Generales

Factor 8: Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa. El incremento en esta subpartida se realizó mediante modificación presupuestaria Decreto N°H-003-2022, con el objetivo de cumplir un compromiso con el MAG. Según convenio de cooperación interinstitucional número CV- 0005-2021-AJ-MAG, el MEIC debería cubrir el pago del servicio de mantenimiento de zonas verdes en jardinería básica y poda de maleza con

arbustos, servicios de poda o corta de árboles verdes, recolección y eliminación de los desechos en un área de 1.500 m²., para el préstamo de uso en precario de las instalaciones del MAG – Región Chorotega (Liberia), para la oficina del CIDE Chorotega. El incremento por ₡5.700.000,00 se realizó con base en referencias de estudio de mercado, para conocer un precio aproximado. En este contexto, se realizó mediante contratación directa N°2022CD-000010-0008100001- en el SICOP el servicio para el “Mantenimiento y limpieza de zonas verdes (zacate, malezas, poda y corta de árboles y arbustos), para la CIDE región Chorotega”.

Servicio de mantenimiento de zonas verdes - Convenio oficina CIDE Chorotega -MAG						
Meses de servicios	Cantidad de servicios	Área	Valor por m ² ₡700	Total	Fechas propuestas	Justificación
Octubre	2	1.500 m ²	2 100 000,00	2 100 000,00	03 - 23 octubre 2022	Según convenio se requieren 2 chapeas en invierno
Noviembre	2		2 100 000,00	2 100 000,00	01 - 21 noviembre 2022	Según convenio se requieren 2 chapeas en invierno
Diciembre	1		1 050 000,00	1 050 000,00	05 de diciembre 2022	Procurando cancelaciones de facturas de fin de año
TOTAL:				5 250 000,00		

El cuadro anterior muestra el monto proyectado para esta contratación y con el cual se emitió la solicitud de pedido, sin embargo, la empresa SERVICIOS OBRAS Y CONSEJEROS EN RECURSOS AGROINDUSTRIALES Y TECNOLOGIAS ECO SOSTENIBLES SOCIEDAD ANONIMA, ofreció un precio mucho más bajo de lo estimado. Por lo tanto, el remanente de esa subpartida es elevado y no fue factible ejecutar en los meses de octubre a diciembre del 2022, ya que ese monto estaba dispuesto para cumplir con el compromiso que en líneas arriba se detalla.

Asimismo, se muestra el resultado final de las ofertas que se recibieron en la contratación directa N°2022CD-000010-0008100001-SICOP, siendo el precio más bajo el de la empresa en mención, a continuación, el detalle:

Descripción del Producto	Oferta # 1	Oferta # 2	Oferta # 3	Oferta # 4	Oferta # 5	Oferta # 6	Oferta # 7
	SERVICIOS OBRAS Y CONSEJEROS EN RECURSOS AGROINDUSTRIALES Y TECNOLOGIAS ECO SOSTENIBLES SOCIEDAD ANONIMA	COLINAS DE LUZ Y SOMBRA SOCIEDAD ANONIMA	CONSTRUCTORA C & L HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA	ECOSISTEMAS NATURALES SOCIEDAD ANONIMA	ENTORNO LIMPIO SOCIEDAD ANONIMA	SERVICIOS TECNICOS LOS SANTOS SOCIEDAD ANONIMA	CUADRIGA INSTRUCCION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Mantenimiento y limpieza de zonas verdes (zacate, malezas, poda y corta de árboles y arbustos), en la CIDE región Chorotega"	Si hace referencia	Si hace referencia	Si hace referencia	Si hace referencia	Si hace referencia	Si hace referencia	Si hace referencia
Oferta	Si cumple	No presentó oferta	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No presentó oferta	Si cumple
Precio	€915.300,00	€4.027.500	€4.144.275	€4.237.500	€4.262.970	€4.800.000	€4.836.400

1.05.01: Transportes dentro del país

1.05.02: Viáticos dentro del País

El factor 7: Variación en la estimación de recursos. Los recursos asignados a estas subpartidas están destinados para los viáticos de los funcionarios de la DIGEPYME, se cubren gastos de alimentación y hospedaje, asimismo el pago de transporte para las giras de trabajo dentro de todo el territorio nacional. Se realizó una proyección y se incrementó en la modificación presupuestaria Decreto N°H-005-2022, por un monto de €2.000.000,00 para cumplir con las metas y objetivos vinculados con el Plan Operativo institucional de esta Dirección y el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del BICENTARIO 2019-2022. Dada la proyección y la ejecución en ambas subpartidas, al final del periodo quedo un remante de lo estimado.

Partida, Materiales y Suministros

El **86,19%** que se ejecutó en este rubro, representa las compras que se realizaron durante el año 2022 tales como: papel, tintas y otros. **El factor 7: Variación en la estimación de recursos**, afecto a las siguientes subpartidas, a continuación, el detalle:

2.01.01: Combustibles y Lubricantes

El presupuesto asignado en esta subpartida es para el consumo de combustible mediante el sistema BCR Compras Institucionales, según convenio suscrito entre esa entidad financiera y la Tesorería Nacional, para la compra del combustible y lubricantes requeridos para el funcionamiento de los vehículos y poder realizar las giras programadas por la DIGEPYME. Dado el incremento del diferencial cambiario en el precio del dólar y en su defecto en los combustibles, se decidió aumentar esta subpartida en las modificaciones presupuestarias de los Decreto N°H-003-2022 y N°H-005-2022, para cumplir con las metas y objetivos planteados en el Plan Operativo Institucional de esta Dirección y el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP). Sin embargo, en el transcurso del año hubo una baja en el diferencial cambiario, que provocó una variación en la estimación de los recursos proyectados.

2.01.04: Tintas, Pinturas y Diluyentes

Los recursos de esta subpartida son destinados para cubrir el abastecimiento de tintas y tóner para los equipos multifuncionales y fotocopiadoras de la DIGEPYME. En el mes de junio se realizó ante el departamento de la Proveeduría institucional una carga presupuestaria al “Contrato de Entrega según Demanda para la compra Tintas y Tóner”, para impresoras, fotocopiadoras y multifuncionales de los departamentos y/o direcciones que conforman el Ministerio (Contratación N°2022CD-000002-0008100001). De conformidad con la Circular CCAF-021-2022 del 03 de mayo del 2022 emitida por el Ministerio de Hacienda denominada “Plan contingente para las instituciones usuarias de SICOP y SIGAF, por un monto de ₡255.220,29. Con el objetivo de mejorar la calidad de servicio, la Proveeduría del MEIC realiza la proyección de las compras 2022 y ejecutar el presupuesto de forma eficaz y eficiente, analizando la existencia de inventario actual en bodega de materiales y suministros de oficina, el consumo histórico y las necesidades reales de adquisición. Sin embargo, al realizar la compra, quedó un remanente de lo estimado.

Partida, Transferencias Corrientes

El **64,14%** que se ejecutó durante el año 2022 en este rubro, representa el pago por incapacidad a colaboradores, debido a condiciones de salud. **El factor 6: Políticas administrativas**

15

institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto, afecto a la siguiente subpartida, a continuación, el detalle:

6.07.01: CEMPROMYPE

Se realizó la transferencia corriente a organismos internacionales, en este caso a la entidad denominada Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica (CENPROMYPE), cédula jurídica número 061403110110112, con el fin de que el MEIC pueda hacer frente en forma oportuna a la cuota del año 2022 en los compromisos adquiridos con dicho Organismo Internacional.

CENPROMYPE es un órgano regional creado por los presidentes centroamericanos, adscrito a la estrategia de integración regional denominada SICA, consta de un órgano directivo integrado por los viceministros de Economía de los países de Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Belice y República Dominicana. La participación de Costa Rica en este órgano es fundamental, pues de esta forma se canaliza la cooperación internacional, lo cual constituye una posibilidad de aprendizaje, desarrollo y competitividad de las micros y pequeñas empresas costarricenses, con la finalidad de compartir y aprender de las buenas prácticas que se desarrollan en la región en temas de Emprendimiento y otros.

El siguiente cuadro muestra los pagos realizados desde el año 2019 y el saldo pendiente por pagar a CENPROMYPE en dólares al año 2021 (por motivos de tipo de cambio).

CENPROMYPE – MEIC								
Desglose de pago de cuotas en dólares								
Año	Presupuesto autorizado €	Tipo cambio \$	Cuota	Pago	Saldo		Saldo final	Notas
					A Favor	Faltante		
2019	20.545.000,00	616,45	35.000,00	33.327,93		1.672,07	1.672,07	Saldo pendiente de pagar por \$1.672.10 - MEIC
2020	20.545.000,00	573,13	35.000,00	35.847,02	847,02		825,06	Abono al saldo pendiente del año 2019 por \$847.02
2021	20.545.000,00	612,89	35.000,00	33.521,51		1.478,49	2.303,55	Pago pendiente por incremento en el dólar año 2021
							2.303,55	Saldo pendiente de pagar - MEIC

En el mes de mayo del año 2022, la Unidad Asesora de Asuntos Jurídicos del MEIC, aclara sobre el criterio del Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual indica:

“Así las cosas, en el caso costarricense tanto la aprobación como la ratificación de los Tratados Internacionales constituye, indubitablemente, requisitos exigidos por la Norma Fundamental para que un tratado entre en vigor para el país. (...)

No obstante, con lo anterior, siendo que la propia Secretaría Técnica del CENPROMYPE ya informó al país acerca de esta situación y que, además, el propio Convenio expresamente establece que el mismo deberá ser ratificado por cada Estado signatario de acuerdo con sus respectivas normas constitucionales, considera esta Dirección que no existe a partir de este momento asidero legal alguno que justifique seguir efectuando los pagos, hasta tanto el Estado culmine con el debido proceso de aprobación”.

Como se aprecia, para efectos del pago se requiere se culmine el debido proceso de aprobación, lo que incluye el depósito del Instrumento, por consiguiente, una vez realizado el pago debe realizarse hacia futuro, no retroactivo. Por lo tanto, el saldo que se muestra en el cuadro anterior no se debe cancelar.

Es importante mencionar que el estado de aceptación del convenio con CEMPROMYPE, por parte de la Asamblea Legislativa, ya fue publicado en La Gaceta, mediante el Alcance N°105, Gaceta N°96 del miércoles 25 de mayo del 2022. Asimismo, ya se publicó en la Gaceta N°207 del 30 de octubre del año 2022 el Decreto Ejecutivo N°43736, dicho documento corresponde a la ratificación, aceptación, aprobación o adhesión que se depositarán en poder de la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA), de acuerdo con lo indicado en el artículo 24 del mismo convenio.

Mediante oficio VMI-OF-108-2022, de fecha 27 de octubre 2022, por parte del Despacho del señor Christian Rucavado Leandro, viceministro se informa que en que en la última sesión del Consejo Directivo de CENPROMYPE, celebrado entre el 12 y 13 de octubre del 2022, se hizo una corrección a la cuota que se debe cancelar a dicho organismo por país, siendo la actual de \$15.000,00 (Quince mil dólares americanos). Esto debido a que el monto de \$35,000 (treinta y cinco mil dólares americanos) previamente presupuestado no se encontraba ratificado por la junta en pleno, quedando el monto de los \$15,000 (Quince mil dólares americanos) como el monto a cancelar para el año 2022.

El MEIC realizó el 25 de noviembre del 2022 la transferencia al Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica (CENPROMYPE), cédula jurídica número 0614-031101-101-2, a fin de que se pueda hacer frente en forma oportuna a la cuota del presente año 2022 en los compromisos adquiridos con dicho Organismo Internacional. La cuota es de \$15.000 al t.c. $\text{¢}620,22 = \text{¢}9.303.300,00$ se ajusta a $\text{¢}10.000.000$ por un tema de diferencial cambiario. Todo según publicación de la ratificación del convenio con CENPROMYPE (Alcance N°105 – Gaceta N°96 del 25 de mayo 2022), y Decreto Ejecutivo N°43736 (ratificación por parte de Leyes y Decretos de Casa Presidencial, publicado en la Gaceta N°207 del 31 de octubre 2022).

Programa 223- Dirección de Apoyo al Consumidor

2.2. FACTORES QUE INCIDIERON EN EL NIVEL DE EJECUCIÓN PROGRAMA 223

Cuadro 3. Factores que incidieron en la ejecución del presupuesto por centro gestor
Protección al Consumidor
Al 31 de diciembre 2022

Centro Gestor	Factores											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Total	1	-	-	1	-	-	-	-	-	2	-	6
223 00 Protección del Consumidor	1	-	-	1	-	-	-	-	-	2	-	6

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por Protección del Consumidor.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección del Consumidor obtuvo un porcentaje total de ejecución presupuestaria del 94,63%.

Partida 0, Remuneraciones. El porcentaje de ejecución de esta partida es de un 96,36%.

00105 Suplencias.

En esta subpartida se incluyen recursos económicos para suplir aquellos funcionarios que se incapacitan o se retiran de la institución de forma ocasional mediante licencias o permisos temporales. Se obtuvo un 56,87% de ejecución ya que los funcionarios se incapacitaron poco y por periodos cortos, lo que ocasiono que no pudiera ejecutarse las suplencias según la normativa establecida. Aunado a lo anterior a partir del noviembre se tuvieron tres retiros de 3 funcionarios que ocupaban plazas de profesionales (1 Prof. 3 , y otro Prof. Jefe 2) y de un funcionario que ocupaba el puesto de oficinista, por lo que no fue posible suplir ese recurso humano en el año 2022.

Partida 1. Servicios. Se obtiene un nivel de ejecución global del 83,64%

10204 Servicio de Telecomunicaciones.

En esta sub- partida presupuestaria se incluyen los recursos para hacerle frente al pago de servicios telefónicos de líneas dedicadas y al pago del contrato según demanda No. 0432021021500015-00 con la empresa EFX de Costa Rica S. A para la obtención del servicio de” consulta de datos de personas físicas y jurídicas se hace por medio de internet” . Se obtiene un nivel de ejecución del 45,73% ya que el ICE no pudo facturar las líneas dedicadas de manera individual por centro gestor y por lo tanto no fue posible establecer pagos a ese respecto en nuestro centro gestor. Aunado a lo anterior el contrato establecido con la empresa EXF DE C.R. esta establecido contra demanda, lo que ocasiono facturaciones inferiores a las planificadas. Consideramos que los factores que incidieron en la ejecución de esta sub- partida son los tipificados como 10 y 12.

10301 información.

Se incluyen los recursos para la publicación de Resoluciones, Reglamentos, Edictos, Decretos y otros como la publicación de miembros de la Comisión del Consumidor. Se obtiene un nivel de ejecución del 49,30% ya que no se ejecutó el nombramiento de algunos de los miembros de la Comisión por lo que no se realizaron las publicaciones previstas y además se encontraba en Leyes y Decretos el Reglamento a la Ley de Usura, decreto que no se recibió en el año 2022 para su trámite. Consideramos que el factor que incidió en la ejecución de esta sub- partida es el tipificado como 12.

10307 Servicios de Tecnología de Información.

En esta sub partida se previó la renovación de firmas digitales de los funcionarios a los cuales se les vencía en el año 2022, sin embargo algunos de ellos realizaron sus trámites de su propio peculio. Se obtiene un nivel de ejecución del 61,25% Consideramos que el factor que incidió en la ejecución de esta subpartida es el tipificado como 12.

10499 Otros Servicios de Gestión y Apoyo.

En esta sub partida presupuestaria se incluyen los recursos para hacerle frente al contrato pactado según demanda y la moneda de dólares No. 0432019021500027-00 con la empresa Radiográfica Costarricense S.A. y obtener el Servicio de atención de la línea 800-CONSUMO que abarca el manejo y administración del sistema tipo “call center” que permite la debida atención de todas las llamadas que ingresen al sistema de Línea 800 Consumo y las llamadas

provenientes del desvío de la central del MEIC; así como las Consultas Web. Contrato que finalizaba en el mes de setiembre y no fue posible prorrogar por la no anuencia de hacerlo por parte de RACSA. Así mismo fue necesario incorporar a esta sub- partida los servicios de traducción de documentos e instructivos oficiales que emite la OCDE.

Siendo que el Servicio de atención de la línea 800-CONSUMO es indispensable para que la Dirección de Apoyo al consumidor pueda cumplir sus objetivos institucionales, y para que pueda cumplir las competencias que mediante la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (Ley 7472); se tuvo que realizar una nueva contratación 2022-LA-000005-0008100101 que derivo el Contrato No. 0432022021500015-00 con la empresa Grupo Asesores Leitón y Gamboa S.A. En consecuencia, a partir del mes de octubre es ALLEGA S.A. quien sule estos servicios. El contrato es pactado en colones y en la en la modalidad de entrega según demanda, por lo que para los meses de octubre y noviembre y según los registros de atención suministrados por la empresa, el cobro fue disminuido casi a la mitad de lo presupuestado ya que la empresa se encontraba en la curva de inicio y aprendizaje, de inicio, acompañamiento y aprendizaje. En este mismo orden de ideas, la demanda que pudo ser totalmente comprobada según la información brindada en los informes y corroborada por nuestra Dirección fue la efectivamente pagada. Por otra parte, quedan pendiente de pago las facturas del mes de diciembre que se tramitarán en enero dado que la facturación es contra servicio brindado.

Aunado a lo anterior y debido a que es necesario para la correcta gestión contar con la documentación e instructivos que emite la OCDE, se realizó la Contratación 2022CD-000018-0008100001 contrato No. 0432022021500029-00 para obtener los Servicios de traducción de documentos de inglés a español, bajo la modalidad entrega según demanda, lo anterior en virtud de la incorporación de Costa Rica a la OCDE y de la necesidad de contar con los documentos e instrumentos que emite ese organismo en idioma español. Documentos que serán suministrados según necesidad.

Por lo anterior, se obtiene un nivel de ejecución del 89,59%. Consideramos que el factor que incidió en la ejecución de esta sub-partida es el tipificado como 12.

10502 Viáticos dentro del país.

Esta subpartida se programó para el pago de los notificadores y choferes que realizan giras con diligencias de notificaciones de los expedientes que se tramitan en la Comisión Nacional del Consumidor. Así los notificadores deben trasladarse a lo largo y ancho del territorio nacional a efectos de notificar las distintas actuaciones de los expedientes administrativos en los domicilios sociales de las empresas y en menor medida a consumidores que no cuentan con dirección de correo electrónico. Así como, también se requiere de los servicios de transporte para las giras de divulgación y promoción de la Ley de Protección y Defensa Efectiva del Consumidor (No. 7472) y su respectivo reglamento, para llevar el mensaje de los derechos de los consumidores y obligaciones del comerciante y supervisiones de las actividades del comercio como por ejemplo viernes negro. Sin embargo, esta sub- partida está sujeta a contar con el combustible necesario y la disponibilidad de vehículos. Por lo que la administración optimizó esos recursos y en muchos casos mediante la notificación electrónica, en otros aprovecho los recursos materiales y humanos, así como la disponibilidad de vehículos asignados a otras giras cercanas al lugar de notificación solicitada. Se obtiene un porcentaje de ejecución de un 69,03%. Consideramos que el factor que incidió en la ejecución de esta sub- partida es el tipificado como 12.

10808 Mantenimiento y Rep. De Equipo de Cómputo y Sistemas de Información.

Por medio de esta sub- partida se da contenido económico al mantenimiento y manejo de las bases de datos (hosting) del servicio de atención de denuncias en línea de los consumidores y expediente electrónico. Este sistema permite reunir en su solo mecanismo de control todas las consultas, solicitudes de gestión, información y resolución de reclamos y denuncias para su adecuada resolución.

En el presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2022 ante la Asamblea Legislativa, se produjo un rebajo en la Comisión de Asuntos Hacendarios por vía de la Moción 39 cuando el proyecto de presupuesto fue conocido en el plenario. Ocasionando un faltante en pago previsto para cubrir el servicio, denominado “Soporte y mantenimiento del Sistema de Atención de Reclamos y Denuncias de la Dirección de Apoyo al Consumidor” contrato No. 0432019021500029-00 vigente con la empresa BD Consultores. Por lo que nos colocó en una posición de incertidumbre pues no contábamos con el presupuesto total para hacer frente a esas erogaciones y debíamos tomar la decisión de suspender el sistema de expediente electrónico, lo

que implicaría no solo el cierre técnico de los servicios que brinda la Dirección de Apoyo al Consumidor, sino también el incumplimiento contractual, lo cual implicaría grandes erogaciones futuras producto de las penalizaciones por incumplimiento contractual.

Por lo anterior se tramitó desde el mes de enero un presupuesto extraordinario incluyendo un monto de ₡38500760 de colones los cuales se otorgaron hasta el mes de agosto 2022. Visto que no se consolidaba el presupuesto extraordinario requerido en el mes de julio se realizó la Modificación presupuestaria H-5 que permitió evitar el cese del contrato y entre tanto la administración se aseguraba el presupuesto adicional solicitado. Se obtiene un nivel de ejecución del 96,05% en Fondos 001 y un 67,88% en fondos 280.

Respecto a la ejecución de los fondos 280. La proyección del presupuesto extraordinario solicitado se vio afectado por las fluctuaciones violentas en el tipo de cambio, lo que ocasiono que se solicitaran esos fondos con una proyección del tipo de cambio alto, aunado a reservas en diferenciales cambiarios altas, creando presión en los instrumentos de presupuesto y planificación, afectando las finanzas y por supuesto la ejecución; ya que este contrato en específico está pactado en dólares, aunado al lapso tan largo entre lo presupuestado y lo necesario ejecutado. Consideramos que los factores que incidieron en la ejecución de esta subpartida son los tipificados como 10 y 12.

6. Partida Transferencias corrientes. El porcentaje de ejecución de esta partida es de un 81,07%.

60399 Otras prestaciones.

En esta partida presupuestaria se incluyen los recursos para hacerle frente al pago de los Subsidios que se pagan a los funcionarios cuando se incapacitan. Se proyectó esta subpartida en el presupuesto 2022 (abril 2021) cuando nos encontrábamos influenciados por la Pandemia Covid 19 por lo que se previó tener fondos suficientes ante posibles situaciones de salud tal y como lo exige la Ley. Se obtiene un nivel de ejecución del 56,36% pues los funcionarios de la Dirección de apoyo al Consumidor se incapacitaron menos y por ende se pagaron menos subsidios. Consideramos que los factores que incidieron en la ejecución de esta subpartida son los tipificados como 1 y 10.

Programa 224- Departamento Técnico de Apoyo (COPROCOM)

2.2. FACTORES QUE INCIDIERON EN EL NIVEL DE EJECUCIÓN PROGRAMA 224

Cuadro 3. Factores que incidieron en la ejecución del presupuesto por centro gestor
 Departamento Técnico de Apoyo (COPROCOM)
 Al 31 de diciembre 2022

Centro Gestor	Factores											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Total	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4
224 00 Departamento Técnico de Apoyo (COPROCOM)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por COPROCOM.

Análisis de las partidas con una ejecución menor al 90,00%.

Partida Remuneraciones

A continuación, se detalla los factores que intervienen: factor número 12.

00101 Sueldos para cargos fijos

En el caso de la sub partida de sueldos para cargos fijos, esta alcanzó un porcentaje total de ejecución del 92,47%; sin embargo, se incluye por cuanto la alta ejecución obedece a que los señores Comisionados del Órgano Superior de la Comisión para Promover la Competencia (en adelante, COPROCOM), reciben un salario fijo mensual sujeto al régimen retributivo de salario único aplicable al Viceministerio de Telecomunicaciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica, (en adelante, Ley número 9736). Dicho salario supera los cuatro millones de colones mensuales por Comisionado.

Cabe destacar que durante el año dos mil veintidós, solo uno de los Comisionados Propietarios se incapacitó por el plazo de tres días; por su parte ninguno de los funcionarios del Órgano Técnico se incapacitó durante el año 2022.

0.01.05 Suplencias

La subpartida de suplencias alcanzó un porcentaje total de ejecución del 18,61 %, por los siguientes motivos:

Los Comisionados Propietarios, como se indicó anteriormente tuvieron muy pocas incapacidades (únicamente una Comisionada se incapacitó por el plazo de tres días), lo que no generó mayores suplencias.

Aunado a lo anterior, los Comisionados Propietarios presentaron muy pocas inhibiciones para el conocimiento de casos que se presentan en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la COPROCOM, y tampoco tomaron muchos días de vacaciones, lo cual incide en la ejecución de esta subpartida.

Cabe destacar que, en el tema de inhibiciones, no se puede prever los casos en que se podrían inhibir los Comisionados, pues es fortuito y responde al giro de los diversos asuntos que conoce el Órgano Superior.

Por otra parte, los Comisionados Suplentes, quienes percibían de conformidad con el artículo seis de la Ley número 9736, el pago correspondiente por el tiempo destinado a atender las ausencias temporales del miembro propietario, o bien, en el asunto particular en que este último presentara impedimento, ambos presentaron su renuncia a los cargos de suplentes, en el mes de setiembre de dos mil veintidós, por lo que los Comisionados Propietarios no lograron hacer efectivas sus vacaciones de los meses de setiembre, octubre, noviembre ni diciembre dos mil veintidós, pues sin Comisionados Suplentes no se configura el Quorum estructural que se requiere para sesionar, y todo ello incidió en la baja ejecución de esta subpartida, dado que el Consejo de Gobierno comunicó el nombramiento formal de los nuevos miembros suplentes de la COPROCOM hasta el día veintiuno de diciembre del año dos mil veintidós, mediante certificación número PR-SCG-CERT-00020-2022 de fecha seis de diciembre de dos mil veintidós.

Otro factor que incluye plazas vacantes

Otro factor que afecta la subejecución de la partida cero, fueron las seis plazas vacantes que en su momento tuvo la COPROCOM durante el año dos mil veintidós, lo cual afectó los pluses salariales y los aportes patronales de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y consiguientemente la ejecución presupuestaria de la partida de remuneraciones.

Cabe destacar que pese a los múltiples esfuerzos que realizó la COPROCOM para que el Gobierno aprobara un presupuesto extraordinario, el mismo al día de hoy no ha sido conferido conforme lo establece el artículo 17 de la Ley número 9736. Ello se menciona, por cuanto sin los recursos presupuestarios requeridos, no es posible nombrar a nuevos funcionarios en las plazas vacantes (dada la renuncia de los funcionarios del Órgano Técnico que estaban bajo el Régimen del Servicio Civil), dado que al quedar las plazas vacantes estas pasan al nuevo régimen salarial de la COPROCOM, de acuerdo con el artículo 19 y el Transitorio X de la Ley número 9736, en el cual, los salarios son más elevados (salario único que no contempla pluses salariales) que los salarios del régimen del servicio civil, razón por la que los siguientes puestos no ha sido posible llenarlos, pues se requiere que se dote a la COPROCOM de los recursos presupuestarios necesarios para tal fin.

Dichas plazas son:

Plaza número 373060, Profesional de Servicio Civil 3, la misma se encuentra vacante desde el primero de junio de dos mil veintidós y hasta el día de hoy. Vacante pura: por renuncia del titular Paola Beckford. Según la Ley número 9736 de la COPROCOM, el puesto pasa a ser de Salario Único y se excluye del Régimen de Servicio Civil.

Plaza número 83787, Profesional de Servicio Civil 2, la misma se encuentra vacante desde el veinte de noviembre de dos mil veintiuno. Vacante pura: por renuncia del titular Jennifer Arias Quesada. Según la Ley número 9736 de la COPROCOM, el puesto pasa a ser de Salario Único y se excluye del Régimen de Servicio Civil.

Plaza número 98822, Profesional de Servicio Civil 2, la misma se encuentra vacante desde el veintitrés de mayo de dos mil veintidós. Vacante pura: por renuncia del titular Giannina Córdoba.

Según Ley número 9736 de la COPROCOM, el puesto pasa a ser de Salario Único y se excluye del Régimen de Servicio Civil.

Por su parte, en las siguientes plazas en las cuales el titular solicitó permiso sin goce de salario y el cual fue conferido, se tuvo que solicitar un permiso a la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda (en adelante, STAP) para realizar el nombramiento de funcionarios (bajo el Régimen del Servicio Civil) lo que demora algún tiempo y el nombramiento no se puede hacer sin contar con la debida autorización de la STAP. Dichos puestos son:

Plaza número 98827, Clase Profesional Jefe de Servicio Civil 2, cuyo propietario es la señora Yanina Montero Bogantes, se mantuvo vacante desde el día primero de enero de dos mil veinte hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, dado que el nombramiento de la señora Carolina Badilla Esquivel pudo realizarse (una vez dada la autorización de la STAP) a partir de la fecha antes indicada, ello dadas las múltiples consultas que tuvieron que ser realizadas al Servicio Civil para la constatación del cumplimiento de requisitos para el nombramiento correspondiente.

Plaza número 28212, Profesional de Servicio Civil 2, cuyo titular es el señor Johnson Gutiérrez Arias, se mantuvo vacante desde el día dieciséis de setiembre hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, dado que el nombramiento de la señora Stephany Ramírez López pudo realizarse (una vez dada la autorización de la STAP) a partir de la fecha antes indicada.

Plaza número 30738, Profesional de Servicio Civil 2, cuyo titular es la señora Adriana Miranda Serrano, se mantuvo vacante desde el 16 de setiembre de dos mil veintidós y hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, dado que el nombramiento del señor Eduardo Vargas Mora pudo realizarse (una vez dada la autorización de la STAP) a partir de la fecha antes indicada.

Partida Materiales y suministros

A continuación, se detalla los factores que intervienen: factor número 12.

20104 Tintas, pinturas y diluyentes

En la subpartida de tintas, pinturas y diluyentes el porcentaje de ejecución fue de 77,57%. Lo anterior dada la variación del dólar (cuando bajó), ya que ello influyó en el costo total de la compra de los tóneres, lo cual produjo un sobrante que no estaba inicialmente estimado, ya que, al inicio del proceso de compra, el dólar estaba más alto.

29901 Útiles y materiales de oficina y cómputo

En el caso de la subpartida de útiles y materiales de oficina y cómputo el porcentaje de ejecución fue de 88,81%; ello, por cuanto la empresa disponible para que se le hiciera la orden de pedido (por convenio marco) indicó que no contaba con los materiales requeridos para hacer la entrega acordada. Cabe destacar que no se llevó a cabo la solicitud de otros bienes, dadas las necesidades de la Administración Pública.

Partida Bienes duraderos

A continuación, se detalla los factores que intervienen: factor número 12.

50105 Equipo y programas de cómputo

En el caso de la subpartida de equipo y programas de cómputo el porcentaje de ejecución de fue de 84,27%. Lo anterior dada la variación del dólar (cuando bajó), ya que ello influyó en el costo total del precio de la compra de las seis las computadoras portátiles, lo cual produjo un sobrante que no estaba inicialmente estimado, ya que, al inicio del proceso de compra, el dólar estaba más alto.

Partida Transferencias Corrientes

A continuación, se detalla los factores que intervienen: factor número 12.

60103 CCSS Contribución estatal seguro pensiones

En el caso de la subpartida número E6010320022400 el porcentaje de ejecución fue de 87,96 %.

60399 CCSS Contribución estatal seguro salud

En el caso de la subpartida número E6010320222400 el porcentaje de ejecución fue de 87,58 %.

En ambos casos la subejecución se dio en virtud de las seis plazas vacantes que en su momento tuvo la COPROCOM durante el año dos mil veintidós, lo cual afectó los pluses salariales y los aportes patronales de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y consiguientemente la ejecución presupuestaria de estas dos subpartidas.

Como se indicó supra, pese a los múltiples esfuerzos que realizó la COPROCOM para que el Gobierno aprobara un presupuesto extraordinario, el mismo al día de hoy no ha sido conferido conforme lo establece el artículo 17 de la Ley número 9736, lo cual influyó para que no se pudieran nombrar funcionarios en las plazas vacantes que pasaron al nuevo régimen salarial de la COPROCOM, de acuerdo con el artículo 19 y el Transitorio X de la Ley número 9736, en el cual, los salarios son más elevados (salario único que no contempla pluses salariales) que los salarios del régimen del servicio civil, razón por la que los puestos antes mencionados (números de puesto: 373060, 83787, 98822) no fu posible llenarlos, pues se requería mayor presupuesto para tales efectos.

Por su parte, en las plazas en las cuales el titular solicitó permiso sin goce de salario (números 98827, 28212, 30738) y se tuvo que solicitar un permiso a la STAP para realizar el nombramiento de funcionarios (bajo el Régimen del Servicio Civil), demoró algún tiempo y el nombramiento se realizó hasta finales del mes de diciembre de dos mil veintidós, lo cual también afecto la ejecución presupuestaria de estas dos subpartidas.

Otro factor asociado a la subejecución de las dos partidas indicadas fue que las proyecciones se realizaron tomando en consideración la situación del covid que afrontaba el país; sin embargo, como se mencionó, era imposible prever que los funcionarios no iban a enfermarse. En el Órgano Superior solamente hubo una incapacidad de tres días y en el Órgano Técnico no se dio ni una

sola incapacidad durante el año dos mil veintidós. No obstante, los recursos debían preverse por alguna eventualidad.

60301, Prestaciones legales

En el caso de la subpartida E60301 el porcentaje de ejecución fue de 56,97%. Cabe destacar que en la Unidad Técnica hay una funcionaria que en principio se pensionaba a final de año, sin embargo, decidió jubilarse en marzo de dos mil veintitrés, y por ello se presentó la subejecución.

60399, Otras prestaciones

En el caso de la sub- partida E60399 el porcentaje de ejecución fue de 23,01%, por cuanto como se ha recalado en el presente informe, no se presentaron mayores incapacidades de funcionarios durante el año dos mil veintidós.

Datos	Director (a) Financiero (a)	Director (a) de Planificación
Nombre	José Rafael Gómez Bonilla	Ruth I. Obregón Méndez
Correo electrónico	jgomez@meic.go.cr	robregon@meic.go.cr
Número de teléfono	2549-1419	2549-1268
Firma Digital		